



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 029/2023

VISTO:

La nota ingresada bajo N° 17.969 de fecha 15/12/2022, presentada por el Sr. Jorge Luis De Ridder, D.N.I N° 4.547.982, en representación de ALMADAR S.A., titular de los inmuebles designado como C:09 S:01 Mz:001 Parc:1-2-3-4-5-6-7-8, Cuentas N° 493, 2004, 1140, 20, 492, 2005, 27, 491 respectivamente y las propiedades según Expte. N° 2061, mediante la cual solicita se le otorgue el beneficio de zona con desmejoras;

Y CONSIDERANDO:

Que dichos inmuebles se encuentran afectados por la Red de Gas Natural, como así también por el tendido eléctrico de Alta Tensión;

Que su mayor extensión se ubica en una zona, donde el Municipio no presta los servicios básicos para el cobro de la Tasa a la Propiedad;

Que se trata de 18 hectáreas afectadas por la topografía, que no permiten el desarrollo de mejoras, edificación, etc. según se desprende del relevamiento ocular de la zona;

Que en la O.G.I. N° 1096/2021 – Art.65° se establece que, en las propiedades que por la topografía y dimensiones del terreno; y carácter del servicio público de agua solo tengan aplicación como zona rural, y puedan considerarse como terrenos en desmejoras y que no haya loteos, ni edificaciones que se consideren en renta, dentro de su superficie y que no estén sujetos a mejoras, abonaran la Tasa que resulte, disminuida en un 70%.

Que conforme a ello, los inmuebles en cuestión se consideran en desmejoras, por lo que se dispone otorgar el pedido realizado;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE el beneficio previsto en el Art. 65° de la Ordenanza General Impositiva, a los inmuebles identificados como C:09 S:01 Mz:001 Parc:1-2-3-4-5-6-7-8, Cuentas N° 493, 2004, 1140, 20, 492, 2005, 27, 491 respectivamente y las propiedades según Expte. N° 2061, pertenecientes a la firma ALMADAR S.A. debiendo abonar la Tasa a la Propiedad que resulte, disminuida en un 70%., por considerarse “Zona Desfavorable”.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Área de Rentas Generales y a la firma ALMADAR S.A para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 16 de enero de 2023

DECRETO N° 029/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal